



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Rad. No. 11001 4003 005-2020-00820-00

DEMANDANTE: NURY CONSTANZA CHINGATE GUTIÉRREZ.

DEMANDADO: JESÚS EMILIO VAQUIRO CAYCEDO, MASIVO CAPITAL S.A.S. - EN REORGANIZACIÓN COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A..

Encontrándose reunidas las condiciones necesarias para el surrimiento de la relación procesal, el Juzgado,

RESUELVE:

ADMITIR la demanda verbal de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL instaurada por **NURY CONSTANZA CHINGATE GUTIÉRREZ** contra **JESÚS EMILIO VAQUIRO CAYCEDO, MASIVO CAPITAL S.A.S. - EN REORGANIZACIÓN COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**

SURTIR el trámite de los procesos declarativos Art. 368 y ss del C.G.P

Notifíquese la presente providencia a la pasiva conforme los Art. 291 y 292 ejúsdem.

Notifíquesele(s) al(los) demandado(s) personalmente este proveído, siguiendo la orientación dada por el artículo 291 y 292 ibídem, o conforme lo establecido en el **artículo 8° del decreto 806 del 2020.**

Reconocer personería al Dr. **JAIRO ALFONSO ACOSTA AGUILAR** como apoderado judicial de la parte actora en la forma y efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 22
Fijado hoy 19 de abril de 2021 a la hora de las 8:00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUEZ
JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE
DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

41354af8dcb3e78a09eda42f0355bd2cacb5e0f0dc55b0aba81898a8e32bd0fa

Documento generado en 16/04/2021 06:40:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>